UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 841 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 0497-2019-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 817-2019-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 817-2019-UNSCH-R, de fecha 09 de agosto de 2019, se prorrogó, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2019, el encargo de funciones de los cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a 12 servidores administrativos;

Que, por error de revisión y la falta de aclaración, en dicha resolución se ha consignado en forma errada la denominación de cargos de confianza;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 817-2019-UNSCH-R, de fecha 09 de agosto de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2019, el encargo de funciones de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 841 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO HERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ciencias Biológicas/Fac. de Derecho y Cs. Políticas
Fac. de Ciencias de la Salud/Escuela de Posgrado/Fac. de Ciencias Econ., Administrativas y Cont.
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal Transparencia)
Of. de Certif., Grados y Títulos/Of. Gral. de Inversiones y Serv. Gries./Of. Gral. de Bienestar Univ.
Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Ppto./Of. de Racionalización/Of. de Mantenimiento y Serv. Gries.
Of. de Comedor y Res./Of. de Servicios Asist./Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Almacén Central/Of. de Control Patrimonial/Of. de Adm. de Personal
Área Escalafón/File personal (12)/Interesados (12)/Archivo.

CAZP/gods.